ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

3

(COMPROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN)

Presidencia:
D. Pablo Antonio Pérez Rodríguez
Jefe del Servicio de Inspección Agroalimentaria
Vocalías:
D. Miguel Jesús Sánchez Carmona
Letrado de la Junta de Andalucía
D. José David Navas Martínez
Representante de la Intervención Delegada.
D. Francisco García Aranda
Jefe del Departamento de Infraestructuras Agrarias
D. Rafael Cabanillas Casafranca
Técnico del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación
Secretaría:
D. Fernando Ruiz Merino
Jefe de Área del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

En Sevilla, el día 7 de octubre de 2020, a las 11:15 h. se reúnen las personas al margen relacionadas, que constituyen la Mesa de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según Resolución del Director Gerente, de designación de los miembros de la mesa de contratación de fecha 26 de agosto de 2020, y Resolución del Director Gerente por la que se designa la presidencia de las mesas de contratación convocadas para el día de hoy, 7 de octubre de 2020, con objeto de proceder a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación correspondiente al expediente siguiente:

EXPEDIENTE: CONTR 2020 366998
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS AGRÍCOLAS EN FINCAS GESTIONADAS POR LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA. CAMPAÑA 2020/2021.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (450.150,89 €)
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (415.269,32 €)
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (415.269,32 €)
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS. (Departamento de Infraestructuras Agrarias)

En la sesión de fecha 16/09/2020, la Mesa de Contratación acordó requerir documentación previa a la adjudicación a las siguientes licitadoras para los lotes que se indican:

LOTE 1 SEMILLAS a S.A.T. N.º 1221 SAN ANTONIO.
LOTE 2 HERBICIDAS a SERVICIOS AGROGARAL, S.L.
LOTE 3 FUNGICIDAS, INSECTICIDAS Y OTROS a SERVICIOS AGROGARAL, S.L.
LOTE 4 FERTILIZANTES GENÉRICOS a S.A.T. N.º 1221 SAN ANTONIO.
LOTE 5 FERTILIZANTES ESPECÍFICOS a AGROROSCA, S.C.A.

El Servicio de Régimen Jurídico y de Contratación debía requerir por medios electrónicos a las citadas licitadoras para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, presenten la documentación que se detalla en el apartado 10.7. 2 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, por medios electrónicos a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica.

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

El 17/09/2020, el Servicio de Régimen Jurídico y de Contratación requirió a los licitadores citados según lo acordado por la Mesa, aportándose por todos ellos documentación dentro del plazo dado para ello.

En la sesión de 07/10/2020, la Mesa de Contratación, procede a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación, resultando lo siguiente:

- **SERVICIOS AGROGARAL, S.L.** (LOTE 2 HERBICIDAS y LOTE 3 FUNGICIDAS, INSECTICIDAS Y OTROS): Presenta la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con lo requerido y conforme al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

- **S.A.T. N.º 1221 SAN ANTONIO** (LOTE 1 SEMILLAS y LOTE 4 FERTILIZANTES GENÉRICOS), debe aportar: Declaración responsable o certificación, conforme al Anexo XII del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.
En relación con la solvencia económica y financiera: Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Al ser necesaria la huella digital que dé constancia del efectivo depósito de las cuentas en el Registro, pueden solicitar al propio Registro que nos remitan dichas cuentas al correo electrónico contratacion.agapa@juntadeandalucia.es

En relación con la solvencia técnica: Certificados de los suministros efectuados, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Adicionalmente (acumulativo) a lo anterior, uno de los siguientes datos de solvencia técnica o profesional:
1. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas en la empresa. que se disponga para la ejecución del contrato.
2. Descripción de las instalaciones técnicas, empleadas para garantizar el suministro y la calidad de los productos.
3. Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

- **AGROROSCA, S.C.A.** (LOTE 5 FERTILIZANTES ESPECÍFICOS), debe aportar:

En relación con la solvencia técnica: Uno de los siguientes datos de solvencia técnica o profesional:
1. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas en la empresa que se disponga para la ejecución del contrato.
2. Descripción de las instalaciones técnicas, empleadas para garantizar el suministro y la calidad de los productos.
3. Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

En cuanto a las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social e Impuesto de Actividades Económicas, de conformidad con el apartado 10.7 2. f. y h. del PCAP deberá aportarse:

- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el anexo XVI-B.

– Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

*NOTA: AGROROSCA, S.C.A constituye garantía definitiva por importe de 377,52 €. La cantidad por la que la licitadora constituye la garantía es correcta, por cuanto el Artículo 116.6 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre de Sociedades Cooperativas Andaluzas establece que éstas sólo tendrán que aportar el veinticinco por ciento de las garantías que hubieren de constituir.

Como consecuencia de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda proponer al Órgano de Contratación:

1ª) Adjudicar el LOTE 2 HERBICIDAS y LOTE 3 FUNGICIDAS, INSECTICIDAS Y OTROS a SERVICIOS AGROGARAL, S.L.
2ª) Requerir a S.A.T. N.º 1221 SAN ANTONIO y AGROROSCA, S.C.A. que aporten la documentación indicada, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, en el plazo de TRES días naturales, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación e indicación de que, si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la reunión a las 11:40 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

La Secretaría,

Fernando Ruiz Merino

Vº Bº La Presidencia

Pablo Antonio Pérez Rodríguez

NOTA: El acta se firma por Dª Rosa María Martínez Diéguez, Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y de Contratación, por aprobarse su contenido en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 15/10/2020, en la que ejerce sus funciones como presidenta de la mesa de contratación.